

I) INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7, numeral 10, del Decreto-ley 15.365 (Orgánico del Ministerio Público y Fiscal), el suscrito eleva al Señor Ministro, la memoria de actuación institucional desde su asunción como Jeraarca de la Unidad Ejecutora 019, hasta la fecha.

Más allá de una obligación legal, considera este Fiscal que el acto de sistematizar en un documento el trabajo de más de un año de labor, constituye una demostración de la transparencia que debe regir en todas las instituciones públicas al servicio de los ciudadanos.

Encontrará en estas páginas el proyecto que se explicitara verbalmente en varias ocasiones, llevado a la práctica hasta donde las posibilidades económicas, de infraestructura y de recursos humanos lo han permitido, pero con la convicción de seguir en ese camino mediante el trabajo constante y la incesable búsqueda de nuevos recursos que nos permitan -en la próxima memoria- relatar más avances, más éxitos, y mayores aportes al sistema judicial en su conjunto, desde las competencias legales de nuestra institución desarrolladas con la eficiencia que los uruguayos merecen.

Saluda a usted con la más alta estima,

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

II) METAS TRAZADAS

II.1.- Mejorar la eficacia y la eficiencia del Ministerio Público en el rol que le corresponde asumir respecto de la investigación y represión de los delitos.

En el contexto de una percepción negativa que de la seguridad ciudadana tiene la sociedad, se verifican actualmente iniciativas legislativas y diferentes acciones desde el Poder Ejecutivo, entre las cuales se encuentra el fortalecimiento del Ministerio Público, al que corresponde representar a la sociedad organizada en el Estado en los procesos penales, de adolescentes infractores y de aduana. Es por ello que, sin perjuicio de la labor que puedan y deban realizar los auxiliares de la justicia como la Policía Nacional, la eficiencia del Estado en la investigación y represión de los delitos e infracciones aduaneras están directamente relacionadas con la eficiencia del accionar del Ministerio Público en materia penal, adolescentes infractores y de aduanas.

Un Ministerio Público eficiente redundará necesariamente en una labor de investigación y de represión de los delitos e infracciones aduaneras más eficiente.

II.2.- Lograr una mejora integral en el funcionamiento del servicio, acorde a las necesidades actuales de la sociedad y que permita contribuir con la adecuada prestación del servicio de justicia por parte del Estado.

El Ministerio Público se desempeña en el sistema de administración de justicia no solamente en los procesos penales, infraccionales y de aduanas -donde en su condición de titular de la pretensión es parte principal- sino también en materia civil y de familia.

En esas dos materias es menester revisar el alcance y contenido de la participación del Ministerio Público a la luz del desarrollo que ha tenido la institución en el derecho comparado y de la evolución de la legislación interna. En efecto, en el derecho comparado la intervención del Ministerio Público fuera de la materia penal, de adolescentes infractores a la ley penal y de aduanas, es prácticamente inexistente.

En tanto se transita por este análisis, se ha dispuesto impulsar una participación activa del Ministerio Público en estos procesos, concurriendo a todos los actos procesales a los que son convocados, lo cual redundará en una mejora en la eficacia y eficiencia del servicio de justicia, en tanto asegurará la aplicación efectiva de la inmediación, concentración y economía procesal.

III) ACCIONES DESARROLLADAS Y AVANCES LOGRADOS.

III.1.- Conocimiento de la Institución.

A los efectos de la adecuada toma de decisiones que la reorganización de este Ministerio implica se ha entendido imprescindible conocer las fortalezas y debilidades del mismo. Con ese propósito se realizaron diversas visitas a Sedes del interior del país las que principalmente tuvieron los siguientes factores de motivación:

- a) el conocimiento de las condiciones generales de funcionamiento de las Sedes (locativas, funcionales, etc.),
- b) la recepción de planteos, solicitudes e inquietudes de los Magistrados y personal administrativo,
- c) generar una instancia de intercambio con los diferentes actores locales (policía, profesionales, etc.)

Esas visitas se concretaron durante los meses de julio a noviembre de 2012, y agosto y setiembre de 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2012:

- Julio: Bella Unión, Salto, Paysandú, Young y Trinidad
- Agosto: Fray Bentos, Mercedes, Dolores, Carmelo, Colonia, Rosario y Libertad.
- Setiembre: Durazno, Paso de los Toros, Tacuarembó, Rivera y Artigas.
- Octubre: Melo, Río Branco, Treinta y Tres y Lavalleja.
- Noviembre: Chuy, Rocha, Maldonado y San Carlos.

Año 2013:

- Abril: Colonia.

- Mayo: Rivera.
- Agosto: Flores, San José y Libertad
- Setiembre: Artigas, Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros y Durazno.

III.2 En materia de Recursos Humanos.

Toda organización y particularmente la nuestra tiene como pilar principal a sus funcionarios. En el caso del Ministerio Público, reviste especial consideración tanto la cantidad de Magistrados como su capacitación y perfeccionamiento técnico jurídico permanentes, para así atender todas las situaciones en que conforme a derecho le corresponda intervenir a la Institución y que ello se cumpla de la mejor manera, en bien de la sociedad. Esto se complementa necesariamente con un eficiente funcionamiento de las áreas de apoyo y en particular del sector administrativo, para el cual se precisa suficiente número de personal y con una formación acorde a las actuales necesidades.

Por tal razón el objetivo ha sido lograr una adecuada selección de las personas que ingresan a trabajar a la Institución, tanto en lo que hace a funcionarios administrativos y de servicio como a magistrados fiscales. Al mismo tiempo se ha entendido necesario regularizar la situación de algunos funcionarios técnicos que ya pertenecían a los cuadros funcionales de la Unidad Ejecutora.

En materia de ascensos, la ley marca la necesidad de concurso en cuanto a funcionarios administrativos y de servicio, y la Fiscalía de Corte ha resuelto que durante esta gestión el procedimiento del concurso es y será también el elegido para disponer los ascensos en todos los cargos de magistrados.

Las acciones concretas que se han llevado a cabo de acuerdo a esos lineamientos son las siguientes:

III.2.1.- Propuestas de transformación y creación de cargos.

En base a los relevamientos efectuados se pudo constatar una gran carencia de magistrados en las Fiscalías del interior del país, con las consecuencias negativas que ello acarrea en la prestación del servicio, por lo que era imperioso reforzar esos equipos de trabajo. Además, resulta evidente la necesidad de cubrir esos puestos, a los efectos de cumplir en correcta forma con las tareas que demandará la preparación de la Institución para el cambio de paradigma que implicará la aprobación de un nuevo sistema procesal penal y de adolescentes.

Para atender esa necesidad de Magistrados esta Fiscalía efectuó al Poder Ejecutivo la propuesta de incorporación de 48 nuevos Fiscales Adscriptos, así como la transformación de todos los cargos de Secretarios Letrados y Asesores Letrados en Fiscales Adscriptos y el pasaje de estos cargos al escalafón N

El objetivo principal que motivó estos planteos fue que cada Fiscalía quede integrada con tres fiscales: un Fiscal Nacional o Departamental en su caso, que actuará como jefe de la misma; un Fiscal Adjunto y un Adscripto en el caso de las Fiscalías de Montevideo y dos Fiscales Adscriptos en la Fiscalías del Interior. Desde que cualquiera de los tres fiscales puede concurrir a las audiencias a las que sea convocada la

Fiscalía, permitirá que esta asista a todas ellas y se pronuncie en las mismas.

Por otro lado se solicitó la creación de los siguientes cargos:

Un cargo de Fiscal Departamental Suplente, destinado a cubrir las vacantes temporales que se generen y las licencias de los Titulares; un cargo de Fiscal Letrado Nacional Inspector, que deberá realizar las inspecciones correspondientes a los efectos de controlar el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de los Sres. Fiscales en todo el territorio nacional; un cargo de Fiscal Letrado Suplente Departamental, para cumplir las subrogaciones necesarias en el interior del país; 2 cargos de Asesor Contador, para reforzar el equipo técnico de gestión en el área financiero contable; 20 cargos de administrativos; 3 cargos de oficial chofer; 10 cargos de auxiliar I; 1 cargo de ingeniero de sistemas; 1 cargo de asesor informático; 1 cargo de analista de sistemas; 1 cargo de analista programador y 4 cargos de técnico en hardware.

III.2.2.- Transformación de los cargos de Secretarios y Asesores Letrados en Fiscales Adscriptos.

Esta transformación procuró adecuar el escalafón a la tarea que en realidad cumplen estos funcionarios y aumenta considerablemente el número de fiscales del país, puesto que estos cargos pasan a ser magistrados y se constituyen en el cargo de ingreso a la carrera.

Dicha transformación fue aprobada por unanimidad en el parlamento nacional (art. 188 de la ley 18.996), lo que dio lugar al proceso de regularización administrativa (Expediente 2013 – 11 – 0019 – 0164).

Por Resolución del Presidente de la República de fecha 14 de mayo de 2013, se habilitó a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación a transformar los cargos de Secretarios Letrados y Asesores Letrados en Fiscales Adscriptos, otorgándose la venia del Senado con fecha 18 de junio de 2013 y de esa forma, cumplidos los trámites pertinentes, se concretó la regularización propuesta.

III.2.3.- Concurso para cubrir vacantes de Fiscales Adscriptos.

Luego de obtenida la correspondiente autorización legal (Ley 18.974) se realizó concurso abierto de oposición y méritos para llenar las vacantes de Fiscal Adscripto. Fue así que por Resolución No. A/201/12 de 5 de octubre de 2012, se dispuso el llamado para proveer 82 cargos (48 cargos de Fiscales Adscriptos creados por la Ley 18.996 y 34 cargos cuya transformación se habilitó por la mencionada disposición legal).

Cumplidas las distintas etapas de ese proceso de selección y conformado el orden de prelación que surgió del mismo, por Nota de fecha 13 de mayo del corriente, se solicitó al Poder Ejecutivo las designaciones correspondientes. Por mensaje No. 19/13 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de las venias que habilitaran dichas designaciones, las que fueron otorgadas con fecha 16 de julio de 2013.

Consecuentemente, el Poder Ejecutivo, mediante Resolución de fecha 19 de agosto de 2013, designó a las personas propuestas, habiéndose concretado así el ingreso de 78 nuevos Fiscales Adscriptos. Actualmente, en virtud de las vacantes generadas, se encuentra en trámite la designación de otros seis concursantes.

En acto público celebrado con fecha 23 de agosto del corriente, se procedió a la toma de posesión de cargos.

Por Resolución N° A/185/13 de fecha 22 de agosto de 2013, se procedió a disponer los destinos de los nuevos Fiscales Adscriptos, siguiendo para ello el criterio antedicho de reforzar los equipos de trabajo en las Sedes del interior del país. En virtud de tal lineamiento resultó la siguiente distribución de los nuevos magistrados: Durazno (4), Salto (6), Ciudad de la Costa (3), Florida (3), Lavalleja (4), Pando (6), Colonia (2), Maldonado (6), Las Piedras (6), Canelones (4), Treinta y Tres (4), Atlántida (3), Paysandú (6), Rosario (1), Carmelo (2), San Carlos (2), Libertad (2), San José (4), Tacuarembó (4), Río Branco (1), Fray Bentos (1), Cerro Largo (4), Mercedes (4), Rocha (4), Artigas (3), Flores (1), Rivera (6), Chuy (1), Paso de los Toros (1), Crimen Organizado 2° turno (1), Menores 2° turno (1), Penal 4° turno (1), De Inspección (2), y Fiscalía de Corte (4).

III.2.4.- Ascensos.

De conformidad con el criterio ya adelantado, por Resolución N° A/259/12 de 21 de noviembre de 2012, se convocó a los Secretarios Letrados y Asesores III al concurso de Oposición y Méritos para proveer dos (2) cargos de Fiscales Letrados Adjuntos – Escalafón N,

aprobándose las bases del respectivo concurso, y designándose al Tribunal interviniente.

Por Resolución No. A/87/13 de 15 de mayo de 2013, se aprueba la lista de prelación de los participantes y mediante Resolución dictada el día 8 de julio de 2013, el Ministerio de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas, promovió a las concursantes que ocuparon los dos primeros puestos en el referido orden de prelación, por ser a esa fecha la cantidad de cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto. Con fecha 11 de setiembre de 2013 la Cámara de Senadores de la República concedió la venia a ambas funcionarias. El procedimiento se tramita en expediente 2013-11-0001-4627 y actualmente se están cumpliendo las últimas etapas del trámite, ante distintas dependencias del Poder Ejecutivo.

En el mismo sentido se conformó una Comisión para elaborar las bases para el llamado a concurso para proveer las vacantes en cargos de Fiscal Letrado Nacional y Departamental (Resoluciones 180/13, 184/13 y 197/13), Comisión que también debe proponer un reglamento general de concursos para la Institución.

III.2.5.- Personal de otros escalafones.

En la actualidad, aproximadamente la tercera parte de la plantilla de funcionarios administrativos y la mitad de los cargos de funcionarios de servicios se encuentran vacantes.

Por Resolución Ministerial No. M-911/12 de fecha 11 de octubre de 2012, se dispone el llamado para cubrir las vacantes existentes en el Inciso, mediante concurso de Oposición y Méritos, correspondiendo a la Unidad Ejecutora Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación los siguientes: 4 Jefes de Sección (Escalafón C - Grado 10) para Montevideo, Las Piedras y Atlántida, 2 Administrativos I (Escalafón C - Grado 9) para Colonia y Libertad, 2 Administrativos II (Escalafón C - Grado 8) para Chuy y Young, 23 Administrativos III (Escalafón C - Grado 6) y 9 Administrativos III (Escalafón C - Grado 4) para Bella Unión, Pando, Las Piedras, Colonia, Rosario, Atlántida, Durazno, Minas, San Carlos, Young, Fray Bentos, Rivera, Chuy, Libertad, Mercedes, Tacuarembó, Paso de los Toros, Treinta y Tres y Montevideo.

Por Resoluciones Ministeriales Nos. M-413/13 de 8 de mayo de 2013 y M-785/13 de 1o. de agosto de 2013, se procedió a disponer los ascensos respectivos en cada Unidad, correspondiendo diez (10) a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación (Unidad 019). Por lo cual se mantienen vacantes 30 cargos, que pasan a regirse por el sistema de provisorios establecido en forma centralizada a través de Uruguay Concurso.

Por Resolución Ministerial No. M-875/13 de 27 de agosto de 2013, se dispuso la realización de llamados para proveer las vacantes existentes en la Unidad correspondientes a: Analista de Sistema (Escalafón R- Grado 12 Serie Computación), Analista Programador (Escalafón R- Grado 12 Serie Computación), Técnico en Hardware (Escalafón R - Grado 11 Serie Computación), Asesor Informático (Escalafón R - Grado 13 Serie Computación), Ingeniero en Sistemas

(Escalafoón A – Grado 14 Serie Computación), Asesor Contador (Escalafoón A – Grado 13 Serie Contador), Administrativo (Escalafoón E – Grado 6 Serie Administrativo), Chofer (Escalafoón F – Grado 7 Serie Oficios), y Auxiliar (Escalafoón F – Grado 6 Serie Oficios).

III.2.6.- Adecuada capacitación.

Se transformó el Área de Capacitación del Ministerio Público y Fiscal en el Centro de Formación del Ministerio Público y Fiscal, que tiene a su cargo la formación y perfeccionamiento académico continuo de los Fiscales, funcionarios técnicos y administrativos de la institución (art. 193 ley 18.996). A su vez se procurará obtener financiamiento a nivel internacional para poder instalar un programa de capacitación permanente y continua, sin perjuicio de que en el futuro pueda requerirse más financiamiento nacional.

Pese a esas limitaciones presupuestales se han cumplido diversas instancias de capacitación para los funcionarios de la Unidad Ejecutora, las que se detallan a continuación:

A) DIRIGIDAS A TÉCNICOS.

1. Actividades realizadas en el país:

* Año 2012:

- Seminario uruguayo-brasileño de actualización permanente sobre criminalidad informática. 24 al 26 de abril. 44 participantes.
- Primer módulo abuso sexual infantil- Unicef. 11 y 12 de mayo. 28 participantes.

- Seminario uruguayo-brasileño de actualización permanente sobre protección de intereses difusos. 28 y 29 de mayo. 34 participantes.
- Seminario de investigación en lavado de activos y delitos precedentes de acuerdo con las nuevas recomendaciones del Gafi. (secretaría Nacional. Antilavado). 8 y 9 de junio. 25 participantes.
- Curso regional sobre delitos informáticos. OEA – departamento de justicia de EEUU.
- Segundo módulo abuso sexual infantil – Unicef. 17 y 18 de agosto. 54 participantes (de distintas Instituciones).
- Seminario “estrategias investigativas para casos de lavado de activos y delitos financieros”. M.P.F., D.N.A, departamento de estado del gobierno de estados unidos. 7 de setiembre.
- Capacitación en línea sobre “las normas globales contra el terrorismo: poniendo el derecho internacional en acción”. Oficina de naciones unidas contra la droga y el delito. 14 de setiembre al 26 de octubre.
- Reunión especializada sobre ciberdelito. Comjib. 17 al 19 de setiembre.
- Seminario sobre criminalidad informática. IBERRED, 24 al 28 de setiembre.
- Curso de perfeccionamiento del programa CDI (centro de información y drogas) y entrenamiento sobre investigaciones financieras y lavado de dinero. Oficina regional de la DAE en buenos aires. 24 al 28 de setiembre.
- Curso de derechos humanos CEJU- Fiscalía-MEC. 28 y 29 de setiembre. 50 participantes (20 fiscales).

- Seminario de trata de personas Binacional Argentina- Uruguay Unicef. 28 y 29 de setiembre. 64 participantes (23 fiscales).
- Curso de derechos humanos CEJU- Fiscalía –MEC. 26 y 27 de octubre. 50 participantes (20 fiscales).
- Tercer módulo abuso sexual infantil- Unicef. 9 y 10 de noviembre.
- Curso de derechos humanos CEJU- Fiscalía-MEC. 23 y 24 de noviembre.
- Seminario uruguayo-brasileño de actualización permanente sobre proceso penal acusatorio. Medios de prueba. 20 y 21 de noviembre. 41 fiscales.
- Seminario “fortalecimiento de las fuerzas de seguridad oficiales de migración, fiscales y jueces para prevenir y combatir la trata de personas especialmente mujeres, niños y niñas”. Ministerio RREE y OEA 4 y 5 de diciembre.
- Seminario “derecho a la identidad de género y cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios” - ley N° 18.620. 18 de diciembre. 24 fiscales y técnicos.

* Año 2013:

- Jornadas de capacitación sobre condiciones de uso de los dispositivos electrónicos en caso de alto riesgo en materia penal y de violencia doméstica. Ministerio del interior. 6 y 7 de febrero.
- Videoconferencia : criminalidad informáticas. 14 de marzo. 212 Fiscales.
- IV conferencia ministerial sobre la sociedad de la información de América latina y el caribe. 3 al 5 de abril.

- Seminario-Taller “la problemática de la violencia doméstica en nuestra comunidad. Intendencia de San José. Coorganizado con la Dirección DDHH del MEC. 8 de mayo. 54 asistentes.
- JORNADAS DE UNICEF “Abuso Sexual Infantil. Cuestiones Relevantes para su tratamiento en la Justicia” 4ª Edición. 10 y 11 de mayo de 2013 (Sala Ceju) Primer Módulo. 20 Fiscales y 29 jueces.
- Seminario OEA – “Sistema jurídico interamericano – DDHH y cooperación jurídica internacional”. Coorganizado con MRREE. 14 de mayo. 62 asistentes.
- Videoconferencia – “seguridad pública y drogas – estado de situación y nueva legislación”. 16 de mayo. 258 Fiscales.
- Seminario de sensibilización sobre el nuevo proceso penal acusatorio (Unión Europea) Montevideo. 1º de junio. 157 Fiscales y 63 Jueces.
- Seminario de sensibilización sobre el nuevo proceso penal acusatorio (Unión Europea) Salto, 8 de junio. 39 Fiscales y 16 Jueces.
- Primer taller Subregional sobre el proceso de investigación y la cooperación internacional en casos de lavado de activos”. Secretaría Nacional antilavado de activos. 10 y 11 de junio.
- Seminario de sensibilización sobre el proceso penal acusatorio (Unión Europea) Tacuarembó, 15 de junio. 15 Fiscales, 20 Jueces y 4 Policías.
- Seminario internacional sobre la reforma del código de proceso penal. MPF-Ucudal-Fundación Konrad Adenauer. 12 al 14 de junio. 220 asistentes.

- Taller expertos. Sobre: proyecto ley CPP c/fdc y Fiscales penales en Fiscalía de corte. 13 de junio.
- Curso de derechos humanos CEJU- Fiscalía-MEC. 26 de julio. 17 Fiscales y 14 Jueces.
- Taller sobre el combate al lavado de activos, investigación patrimonial y administración de bienes incautados y decomisados. Comisión interamericana sobre el control del abuso de drogas. 29 de julio al 1ro de agosto.
- Videoconferencia – Proceso penal juvenil. 1º de agosto. 238 Fiscales.
- Conferencia sobre modificaciones al CGP – Ley 19.090. 10 de agosto. 120 Fiscales.
- Taller sobre “el control operativo en materia de precursores químicos. Secretaría nacional de drogas. 13 a 15 de agosto.
- Curso de DDHH. Ceju – MPF. 16 de agosto. 17 Fiscales y 24 Jueces.
- Segundo seminario Unicef – abuso sexual infantil (nuevos integrantes MPF) Fiscales y Jueces. 6 y 7 de setiembre. 17 Fiscales y 25 Jueces.
- Curso de DDHH. Ceju – MPF. 21 de setiembre. 13 Fiscales y 11 Jueces.
- XV Seminario internacional de derecho constitucional. Estado de derecho”. Ucdal. 24 y 25 de setiembre.
- Videoconferencia sobre rol del Juez y del Fiscal en el proyecto de Código de Proceso Penal. 26 de setiembre. 273 Fiscales.

- Curso de DDHH. Ceju – MPF. 27 de setiembre. 16 Fiscales y 11 Jueces.
- Seminario-Taller sobre nuevo proceso penal juvenil. 5 de octubre. Udelar-Salto. 27 Fiscales y 23 Jueces.

2. *Actividades realizadas en el exterior del país.*

Año 2012:

- Quinta reunión de puntos de contacto. Red de recuperación de activos Gafisud (RRAG). Buenos aires, argentina. 24 y 25 de abril.
- Reunión de puntos de contacto de la red de recuperación de activos de Gafisud. Bogotá, Colombia. 2 al 4 de octubre.
- Seminario internacional sobre “delincuencia de menores, niños y jóvenes en conflicto con la ley penal y/o en situación de encierro y/o como víctimas. Buenos aires, Argentina. 15 al 17 de julio.
- Protección jurisdiccional de los derechos del niño. Semipresencial. San pablo, Brasil. 2 al 8 de diciembre.
- Investigación de trata de personas. Virginia, Estados Unidos. 2 al 14 de diciembre.

Año 2013:

- Taller sobre “modelo de protocolo de investigación del femicidio en latinoamérica”. Brasilia, Brasil. 29 al 31 de enero.
- Reunión de puntos de contacto de la red de recuperación de activos de Gafisud. Bogotá, Colombia. 6 al 9 de marzo.
- Reunión de asesorías de magistrados, referidos al plan Cóndor. Buenos aires, argentina. 16 de abril.

- Segunda reunión especializada en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales. Asunción, Paraguay. 23 al 25 de julio.
- Curso de corrupción pública. El salvador. 23 al 30 de agosto.
- Curso sobre tráfico de personas y explotación infantil. Lima, Perú. 16 al 20 de setiembre.
- Octava reunión de puntos de contacto de la red regional de recuperación de activos de Gafisud (RRAG). Panamá. 3 al 6 de setiembre.
- Protección jurisdiccional de los derechos del niño. República Dominicana. 7 al 11 de octubre.

Además, por Resolución N° A/156/13, se conformó una Comisión de Fiscales con el cometido de elaborar un documento de consulta básica para los nuevos Fiscales Adscriptos que ingresaron al Ministerio Público. Ese material ya fue entregado por la Comisión y se encuentra en etapa de impresión.

B) CAPACITACION EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA.

Año 2012.

1.- Cursos presenciales:

- Atención al ciudadano. 5 participantes.
- Certificación de tribunales Uruguay concursada (dos ediciones, una en marzo y otra en setiembre). 5 participantes.
- Expediente electrónico. 5 participantes.

2.- Cursos a distancia:

- Procesador de texto writer. 18 participantes.
- Decreto 500. 7 participantes.
- Planilla de cálculo. 20 participantes.
- Adquisiciones y contratación con el estado. 7 participantes.

Año 2013.

1.- Cursos presenciales:

- Programa de dirección media - ONSC. 1 funcionaria.
- Diploma de gestión humana - ONSC. 1 funcionaria.
- Gestión pública – ONSC. 1 funcionaria.

2.- Cursos a distancia:

- Procesador de texto writer. 5 funcionarios.

III.2.7.- Adecuado control del cumplimiento de los deberes funcionales.

Se ha hecho hincapié en el estricto cumplimiento por parte de los Sres. Fiscales de sus deberes funcionales y en especial del deber de residir en el lugar donde tenga asiento la Fiscalía correspondiente; el de asistir diariamente a sus despachos; cumplir las obligaciones inherentes a su cargo y hacerla cumplir a sus subordinados; y expedir los dictámenes dentro de los plazos fijados por las disposiciones vigentes. A estas obligaciones se propuso, además, agregar la de concurrir a todas las

audiencias a las que son convocados en el desarrollo del cumplimiento de sus obligaciones y a los actos de instrucción que se desarrollen. Esto se concretó en el texto del art. 191 de la ley 18.996, el cual dió nueva redacción al numeral 2 del art. 33 del Decreto Ley 15.365.

Por otra parte, se ha comenzado la instalación de relojes digitales, los que pronto quedarán en funcionamiento, para controlar la asistencia diaria de todos los funcionarios de la Unidad Ejecutora (magistrados, técnicos, administrativos y de servicio) y el horario en aquellos que tengan horario establecido (técnicos, administrativos y de servicio).

El contralor del cumplimiento de tales deberes así como de la regularidad con que funcionan las oficinas del Ministerio Público se encuentra dentro de la competencia asignada a la Fiscalía Letrada Inspectora (ver III.6).

III.3.- Mejoramiento de los recursos materiales y servicios de apoyo a la labor de los Señores Fiscales.

Para lograr la mejora en el cumplimiento de los cometidos institucionales resulta fundamental que la función de los Señores Fiscales sea desarrollada en adecuadas condiciones edilicias y teniendo a su disposición los recursos materiales y los servicios necesarios para realizar correctamente sus tareas.

En ese sentido conviene destacar:

III.3.1: Situación edilicia. Al respecto es menester señalar que la situación edilicia del Ministerio Público es absolutamente inadecuada para el desarrollo de sus funciones.

Ello, en primer lugar, porque se trata de una institución que tiene un solo local en propiedad y el resto son inmuebles alquilados y éstos –a su vez- son inadecuados para el cumplimiento de los fines institucionales.

Es indispensable que en el menor tiempo posible se adquiera o arriende un local adecuado para que todos los servicios administrativos y jurisdiccionales de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación funcionen en un solo edificio y que este tenga las características adecuadas para ello.

Se ha iniciado un plan de renovación edilicia en todo el país. En la ciudad de Montevideo el plan involucra cuatro etapas:

1) Reubicación de las Fiscalías Penales de Crimen Organizado y Civiles de Violencia Doméstica en un local adecuado. Esta etapa está cumplida y las cinco fiscalías especializadas fueron reubicadas en el local de la calle 18 de julio y Plaza Independencia. En el edificio se realizó el cableado de datos imprescindible para instalar allí una VPN, que permita su conexión segura con Red Uy a través del Ministerio de Educación y Cultura.

2) Reubicación de las Fiscalías Penales en un solo edificio cercano a los Juzgados Penales. Esta también se encuentra cumplida y dichas Fiscalías ya funcionan en el edificio de la calle 25 de mayo esquina 1º de mayo, a una cuadra y media de la ubicación actual de la mayoría de

los Juzgados Penales (ubicados en la calle Misiones) y más cerca del Centro de Instrucción Criminal. Esta mudanza no sólo resolvió los problemas antes mencionados, sino que implicará para el Estado un ahorro mensual de \$ 200.000 mensuales en el costo de los arriendos y gastos comunes.

3) Reubicación de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y de los Servicios Administrativos en un solo edificio. A esos efectos el servicio de Arquitectura se encuentra relevando bienes inmuebles en la zona donde actualmente está ubicada la Sede de la Fiscalía de Corte.

4) Reubicación de las Fiscalías Civiles en un edificio acorde y cercano a los Juzgados de Familia. También en este caso el servicio de Arquitectura se encuentra realizando un relevamiento de locales a fin de conseguir uno que tanto por su ubicación como por sus características se ajuste a las necesidades de esas Sedes.

En el interior del país se ha comenzado un proceso de reubicación de las Fiscalías Departamentales a locales mejor ubicados y en mejores condiciones que los actuales, previéndose el cableado de datos en los nuevos locales instalados. Se comenzó por la mudanza de las Fiscalías de las Piedras que ya se concretó lo mismo que la Fiscalía de Pando. Próximamente se concretará también la mudanza de la Fiscalía de Atlántida, la cual ya se encuentra en proceso.

Lo actuado en este aspecto se sintetiza en el siguiente cuadro:

Departamento	Ciudad	Fecha	Renovación	Relocalización	Observaciones
RIVERA	Rivera	mar-12		x	
CERRO LARGO	Rio Branco	may-12	X		
CANELONES	Las Piedras	ago-12		x	
CANELONES	Canelones	sep-12	X		
CANELONES	Pando	ago-13		x	
CANELONES	Atlantida	sep-12		x	
MONTEVIDEO		may-12		x	VIOLENCIA DOMESTICA 1° a 3° Turno.
MONTEVIDEO		jul-12		x	CRIMEN ORGANIZADO 1° y 2° Turno.
MONTEVIDEO		jul-13		x	PENALES 1° a 14° Turno.

III.3.2: Recursos materiales: Durante esta gestión se han dispuesto un total de 51 procedimientos –de distinto tipo- para la adquisición de bienes o servicios que resultan necesarios para el mejor cumplimiento de los cometidos institucionales. El detalle de los procedimientos dispuestos y su estado actual se encuentra publicado en el sitio web de Compras estatales, y se puede acceder al mismo a través del siguiente link: http://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/buscador_resultado.php?pCompra=&nuevaConsulta=&selEstado=1&selBuscar=&selCompra=0&selTipo=0&selCasos=todos&selInciso=11&selUE=19&txtFechaDesde=17%2F04%2F2012&txtFechaHasta=15%2F10%2F2013&txtNumeroCompra=&txtAnioCompra=&buscar.ArtPor=fam&codArticulo=&selFamilia=0

Empero, merecen destaque los siguientes procedimientos: contratación de servicio mantenimiento eléctrico de las sedes y oficinas del Ministerio Público y Fiscal sitas en Montevideo; cableado estructurado, tendido telefónico y eléctrico para el nuevo edificio sede de las Fiscalías Letradas Nacionales en lo Penal; adquisición de mobiliario para la nueva sede de Fiscalías Penales; adquisición de equipamiento e insumos informáticos; Colocación de equipos de aire acondicionado y de informática en sede de Fiscalías Civiles (a mediados y fines de 2012 se

adquirieron los equipos); renovación de la flota vehicular; contratación de servicio de transporte para reparto y trasiego de expedientes y documentación desde las Sedes Fiscales hacia las oficinas del Poder Judicial u otras oficinas de la Administración Pública, así como materiales diversos desde y hasta las distintas sedes de la Unidad Ejecutora.

Asimismo, es de destacar que por Resolución No. A/189/13 se dispuso realizar una licitación abreviada para adquirir servicios de Consultoría a efectos de realizar un relevamiento e inventario de las necesidades institucionales ante la proyectada implementación del nuevo Código del Proceso Penal. Esta contratación se realiza en el marco del contrato de servicios para acciones exteriores de la Unión Europea, financiado por el presupuesto general de la Unión Europea.

III.4.- Sistema informático de gestión de Fiscalías.

Con miras a un cambio que mejore la gestión de las Fiscalías del país y que proporcione una imagen institucional más moderna y acorde a los requerimientos de la ciudadanía, esta Fiscalía se ha propuesto implantar un nuevo sistema de gestión informatizada.

Los procesos y herramientas con que cuenta actualmente la institución son ineficientes y casi prescindentes de los avances tecnológicos, a los que ha accedido en forma precaria y no planificada.

Es necesario lograr un sistema informático de gestión que unifique la tarea de los fiscales y que genere información utilizable por todo el sistema judicial, de modo de caminar hacia una justicia más accesible por la ciudadanía. La institución requiere de información confiable, oportuna

y completa que permita tomar decisiones administrativas y de política institucional con sustento.

La Fiscalía de Corte creó una comisión de magistrados de todas las materias, que asesoró sobre los aspectos relevantes a tener presentes en una futura estandarización de procesos y sistema de información. Con posterioridad se definió la responsabilidad del seguimiento del tema a una fiscal adjunta que coordinara los esfuerzos de todos los sectores involucrados. La idea inicial era generar un software “a medida”.

El primer apoyo obtenido en este camino fue del Departamento de Sistemas del M.E.C., que comprendió nuestras necesidades y se involucró en la búsqueda de la mejor solución. Se nos hizo ver que lo que necesitaba la institución ya tenía una buena estructura básica creada en el propio M.E.C. y que además, podía ser trasladada y mejorada con menos costos que si se comenzara un proyecto desde cero.

Así se relevaron las funcionalidades del expediente electrónico del M.E.C. como gestor documental y las potencialidades para gestionar la producción, registro y reportes de los dictámenes fiscales y notificaciones de todo el país.

Luego de dicho análisis se ha encontrado que la mejor solución, tanto técnica como económica, consiste en una extensión de la implantación del software de gestión documental del M.E.C., ya que se adapta a los requerimientos planteados por la Fiscalía de Corte, y aprovecha la implantación ya realizada en dicho ministerio. En una primera etapa la previsión se realiza en materia penal y de crimen organizado para Montevideo, pero se prevé la ampliación en etapas próximas para todo el país y las restantes materias. El hecho de haber

instalado el cableado de datos en un edificio al que se mudaron recientemente las fiscalías penales, y haber realizado lo mismo en el que tienen su sede los fiscales del crimen organizado, impulsó a esta Fiscalía a comenzar por estas sedes con el nuevo software.

El planteo de costos se ha efectuado a nivel de AGESIC y Presidencia de la República, encontrándose la Fiscalía de Corte a la espera de las decisiones respectivas para iniciar el testeo del software y su puesta en producción, prevista inicialmente para marzo del próximo año.

Correos institucionales:

Durante la gestión que se informa, se ha resuelto solicitar un dominio institucional propio al SeCiu (Udelar) a efectos de proporcionar a cada funcionario de la Unidad Ejecutora, una dirección de correo electrónica (magistrados, técnicos, administrativos, funcionarios en general) que ya está en funcionamiento desde julio del presente. Cada correo se conforma con el nombre y apellido del funcionario, (por lo que es de fácil memorización y utilización) y el dominio “fiscalia.gub.uy”. La generalización de su uso permite facilitar las comunicaciones oficiales y notificaciones, en una Unidad que tienen presencia en todo el país.

Asimismo, se comenzaron los contactos para generar una nueva página web institucional, que mejore la actual (www.fiscalia.gub.uy)

Se plantea como eje para el mejoramiento del funcionamiento de las fiscalías, la implantación de un software adecuado de gestión nacional, que permita a todos los magistrados fiscales del país, emitir sus dictámenes en expedientes judiciales de un modo más ágil, eficiente y que provea de mayor información a la institución, para la oportuna toma de decisiones administrativas. En este sentido, el

Ministerio de Educación y Cultura se encuentra colaborando activamente con la Fiscalía de Corte, mediante el apoyo técnico necesario, buscando la solución tecnológica más adecuada.

Sin perjuicio de ello, se ha comenzado a trabajar en la elaboración de indicadores de gestión, los que puedan ser utilizados en forma complementaria e independiente del sistema informático, a efectos de la evaluación de la gestión de los integrantes del Ministerio Público.

III.5.- Asuntos internacionales

En esta área, se continuó el relacionamiento internacional con los organismos y mecanismos de coordinación existentes. En el caso de Mercosur, en forma semestral se realiza la Reunión Especializada de Ministerios Públicos de Mercosur (REMPPM), debiendo concurrir en el segundo semestre del año pasado a Brasilia para dichas actividades (2 al 6 de diciembre).

Durante la Presidencia Pro tempore Uruguay, en el primer semestre del presente año, nuestra Fiscalía debió organizar la XV REMPPM (26 a 28 de junio) que culminó con resultados positivos en lo que refiere a la colaboración transnacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales de todos los Ministerios Públicos de la región. Arribaron a Montevideo cinco Fiscales Generales (Chile, Brasil, Ecuador, Venezuela y Bolivia) y representantes de Argentina.

Con respecto a IBERRED, se mantiene la actualización de los puntos de contacto a nivel penal y civil, habiendo renovado el punto de

contacto institucional para la comunicación de solicitudes extranjeras hacia Uruguay.

Se concurrió a la Asamblea Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos realizada en Panamá los días 21 a 29 de noviembre de 2012, siendo la próxima Asamblea en noviembre 2013, a verificarse en Quito, Ecuador, y proponiendo a Uruguay como organizador de la siguiente en noviembre de 2014. Estos eventos, que reúnen a más de 20 Fiscalías Generales de América, Portugal y España, propician la interconexión en materia de capacitación, cooperación jurídica, bases de datos normativas, y puntos informales de contacto para mejorar la persecución penal transnacional.

III.6.- Fiscalía Letrada Inspectora.

La Fiscalía Letrada Inspectora fue creada por el artículo 189 de la Ley 18.996 e inició sus actividades el día 19 de julio de 2013, fecha en la cual el Dr. Luis Pacheco tomó posesión del cargo de Fiscal Letrado Inspector.

A iniciativa de esta Fiscalía el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 103/013, por el cual se estableció el marco normativo que regula el funcionamiento de la Fiscalía Inspectora. Allí se establecen los principios generales de su actuación, la competencia funcional, las potestades, las obligaciones y los derechos del Fiscal Inspector.

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 7 literal d) del citado Decreto 103/013, la Fiscalía Letrada Inspectora ha desarrollado hasta el momento visitas de inspección a las sedes de las

Fiscalías Letradas Nacionales de Menores (1º, 2º y 3º Turnos), de las Fiscalías Letradas de Aduana y Hacienda (1º y 2º Turnos) y de las Fiscalías Letradas Especializadas en Violencia Doméstica (1º, 2º y 3º Turnos) y a las sedes de las Fiscalías Letradas Departamentales de Rosario, Colonia, Atlántida, Canelones (1º y 2º Turnos), Durazno (1º y 2º Turnos), Florida (1º y 2º Turnos), San José (1º y 2º Turnos), Salto (1º, 2º y 3º Turnos), Bella Unión y Artigas (1º y 2º Turnos).

Se elevaron informes mensuales al Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, conteniendo el resultado de los informes de inspección y conclusiones generales de la labor inspectiva, e informes mensuales a la Dirección General de los Servicios Administrativos de Fiscalía de Corte, conteniendo el relevamiento de necesidades relevadas y solicitudes recibidas en las Sedes inspeccionadas.

En otro orden de actuación, la Fiscalía Letrada Inspectora instruyó dos sumarios administrativos -iniciados a un Fiscal Letrado Departamental y a un Fiscal Adscripto respectivamente- y una investigación administrativa, en curso.

Asimismo, a la Fiscalía Letrada Inspectora le ha sido asignada -conjuntamente con la Sra. Prosecretaria Letrada de Fiscalía de Corte, Dra. Claudia Aquino- la función de enlace con la Jefatura de Policía de Montevideo, a efectos de la coordinación de las comunicaciones policiales con los Sres. Fiscales Letrados Nacionales en lo Penal y con los Sres. Fiscales Letrados Nacionales de Menores, en todos aquellos casos en que los Sres. Jueces Letrados resuelvan la constitución en el lugar de los hechos, o la conducción o emplazamiento de personas a la Sede Judicial.

III.7.- Estadística.

La cuantificación del servicio jurisdiccional que se brinda desde esta Unidad Ejecutora, está a cargo del Área Estadística, la que aún no cuenta con fuentes de datos provenientes de sistemas documentales automatizados. Los magistrados de todo el país elaboran una planilla anual con la relación de los dictámenes emitidos, según las materias y formas de actuación. Estos formularios no han podido ser objeto de auditoría de datos, pero otorgan un panorama muy aproximado del trabajo desempeñado.

Los cuadros siguientes resumen los principales datos del año 2012.

Cuadro Nº 1

TOTAL DICTAMENES MONTEVIDEO		Dictámenes emitidos en Montevideo, por Fiscalía y materia - Año 2012									
		FISCALIA DE CORTE		FISCALIAS CIVILES		FISCALIAS PENALES		FISCALIAS DE MENORES		FISCALIAS DE ADUANA Y HACIENDA	
		Total Gral.		Total Gral.		Total Gral.		Total Gral.		Total Gral.	
		Dictám.	%	Dictám.	%	Dictám.	%	Dictám.	%	Dictám.	%
104.438	100%	7.957	7,6%	50.420	48,3%	38.570	36,9%	4.909	4,7%	2.582	2,5%

Cuadro Nº 2

TOTAL DICTAMENES INTERIOR		Dictámenes emitidos en el interior del país por materia - Año 2012									
		PENAL		CIVIL		MENORES		ADUANA		HACIENDA	
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
		PENAL	%	CIVIL	%	MENORES	%	ADUANA	%	HACIENDA	%
176.883	100%	84.468	47,8%	76.404	43,2%	9.989	5,6%	4.673	2,6%	1.349	0,9%

Cuadro Nº 3

NÚMERO TOTAL DE DICTÁMENES EMITIDOS A NIVEL NACIONAL - AÑO 2012 (1)

TOTAL GENERAL DICTAMENES		Dictámenes emitidos a nivel nacional - Año 2012			
		TOTAL DICTAMENES MONTEVIDEO		TOTAL DICTAMENES INTERIOR	
		TOTAL	%	TOTAL	%
281.321	100%	104.438	37,1%	176.883	62,9%

Fuente: Área de Estadística

(1) Información recabada de las Relaciones Anuales, remitidas por las Fiscalías de todo el país al 20/12/12, sujeta a ajustes.

27/02/13

Asimismo, el área estadística ha elaborado informes concretos, a pedido del suscrito, en materias específicas o jurisdicciones territoriales, a fin de programar y tomar las decisiones administrativas correspondientes.

A modo de ejemplo, se destacan los siguientes informes:

20/04/012 - Análisis del número total de dictámenes emitidos por las Fiscalías Letradas departamentales de Canelones y Maldonado, periodo 2009 al 2011

23/05/012 - Análisis del número total de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas nacionales penales, especializadas en crimen organizado, periodo 2009 al 2011

28/06/012 - Análisis del número total de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas departamentales según fiscalía, y turno, periodo 2009 al 2010.

26/07/012 – relevamiento y análisis del número total de causas judiciales y procesados por violación de los DD.HH., Mayo-junio/2012, Resolución A/104/12, fiscalías letradas nacionales penales (Montevideo) Y Fiscalías letradas departamentales (resto del país), según Fiscalías y juzgados intervinientes, por estado de las causas.

03/08/012 – análisis de costos de los equipos técnicos del Ministerio Público, relacionados con su función. Datos al 01/01/12.

03/08/12 - análisis de costos del equipo técnico por turno y promedio por dictamen, según cargo por integrante del equipo fiscal.

03/08/012 – promedio de dictámenes emitidos fuera de audiencia en Montevideo, por las fiscalías civiles (familia), según turno – año 2011.

03/08/012 – promedio de audiencias realizadas en Montevideo, por integrante de cada equipo fiscal civil (familia), en base a las audiencias realizadas en los juzgados de familia, según poder judicial – año 2011.

23/08/012 – situación funcional actual del Ministerio Público – interior del país. Número de funcionarios técnicos por cargo y administrativos, según departamento, fiscalía y turno – año 2011.

23/08/012 - situación funcional actual del Ministerio Público – Montevideo, por cantidad de funcionarios técnicos y cargo, según Fiscalía y turno – año 2011.

23/08/012 - análisis del número total de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas departamentales, según departamento, fiscalía y turno – año 2010.

23/08/012 - análisis del número total de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas departamentales, según departamento, fiscalía y turno – año 2011.

23/08/012 - análisis del número total de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas nacionales, según materia y turno – año 2011.

23/08/012 - cuadro síntesis – situación funcional actual del Ministerio Público, por cargos existentes, ocupados y vacantes, según denominación del cargo – año 2011.

24/08/012 – distribución geográfica del Ministerio Público y Fiscal por cantidad de cargos y denominación de los mismos, según departamento, fiscalía y turno – año 2011.

06/09/012 - relevamiento complementario (2) de causas judiciales y procesados por violación de los DD.HH., Mayo-junio/2012, Resolución A/104/12

20/09/012 – estado de situación funcional de los equipos técnicos del Ministerio Público y Fiscal, al 18/09/2012.

20/12/012 – relevamiento formularios de relación anual de dictámenes, emitidos por las fiscalías de todo el país durante el año 2012, al 20/12/12.

22/02/013 – estadísticas en materia de gestión – sistematización de dictámenes emitidos por las fiscalías letradas nacionales y departamentales durante el año 2012.

26/09/013 – relevamiento complementario de causas judiciales y procesados por violación de los DD.HH., Resolución A/198/13, fiscalías de todo el país.